

# INFORMACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Excepcionalmente, se permite la ampliación de matrícula del alumnado con los siguientes requisitos:

1º - Que con la ampliación no se supere el **máximo de 78 (Grado) o 96 (Itinerario conjunto) créditos** anuales matriculados. En el caso de alumnado con matrícula **a tiempo parcial no podrá superar 36 créditos** anuales matriculados.

2º - Sólo se permitirá ampliación de asignaturas del **segundo cuatrimestre, TFG y Prácticas**.

3º - Que la ampliación se realice por un **máximo de 12 créditos (sin contar TFG y Prácticas)**.

4º- Que al menos **se hayan aprobado 12 créditos en el primer cuatrimestre**. El alumnado que desee ampliar matrícula sólo de TFG o Prácticas no tendrá que cumplir este requisito.

Los requisitos 3º y 4º no serán de aplicación a los estudiantes que se encuentren **en programas de movilidad**.

La solicitud se realizará **presencialmente en Secretaría del 18 al 25 de febrero** (ambos inclusive).